



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 730.14  
EXPEDIENTES N° 6.713/14  
Salta, 18 SEP 2014

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos **Roberto Matías PECCI**, L.U. N° 511.115 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y **María Florencia SANTILLAN MOIO**, L.U. N° 515.987, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: **"G & G ADMINISTRACION DE CONSORCIOS S.R.L."**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado en la Dirección de Informática, obrante a fs. 6 y 7.

Que de fs. 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas y .

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

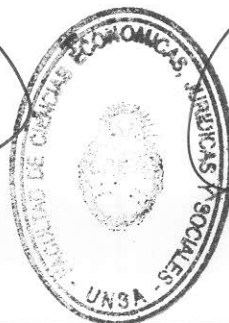
**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** a los alumnos **Roberto Matías PECCI**, L.U. N° 511.115 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y **María Florencia SANTILLAN MOIO**, L.U. N° 515.987, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: **"G & G ADMINISTRACION DE CONSORCIOS S.R.L."**, para elaborar el Trabajo final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

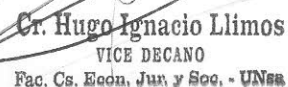
**ARTICULO 2º. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Cra. María de los Angeles Exeni, Jefe de Trabajos Prácticos de la misma asignatura. .

**ARTÍCULO 3º. – Hágase saber** a los alumnos antes mencionados, al Cr. Carlos Alberto Yarade, Cra. María de los Angeles Exeni, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am

  
Cr. Diego Sibello  
Secretaría As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa